



SELLO VARTO, VEINTE
MARAVEDIS EN ODE AUL
SETECHENOS Y VEINTE

Ex; D^{no} Hernes W de Sullio De N^{ro} =

En la M^{de} N^{ra} M^{de} L^{ra} de Murcia y Casas del Contrate
della Sierra diez y nueve de Sullio mill tres, y veinte los M^{des}
señores Murcia se juntaron a celebrar Cau^{do} es a saber Dⁿ Juan
Magana, faxaro. Abogado de los Com^{des}; y Alcaldem^{es}; Dⁿ Juan
Lope Anellaneda; Dⁿ Fran^{co} Vocamora; Dⁿ Joseph la Calle; Dⁿ Diego Zar
Zora; Dⁿ Sabrzi. tizon; Dⁿ Sⁿ Lucas Peraltguy; Dⁿ Antonio Jorta Yexo
Sejendo Juro^{es} Fox, Soriano Jurado =

Comis^{es} y Cas^{es} de Sⁿ Dⁿ Lope Anellaneda Yexo, Dioguenta como banicrudo llamado
daz, de la M^{de} de M^{de} Señor Carden; Obigo de los Obisg^{os}; he amari feldado comuine
en elledia dar un aprovis^o, m^{de} impoxtante a favor de la fundaz^o, p^{ra} que
actablezido en M^{de} agnos y grezia la fonsurr^o, de los Com^{des}; de ambos
Cavildos; y siendo los nombrados y esta y en p^{ri}mo, que en m^{de} lugar los s^{es}
Dⁿ Luis Salady Sardon; y Dⁿ Fran^{co}; Jortio Anellaneda Yexo; que callan
ausencia de la y^u; y ello detenida la d^{ca} a p^{ro}videncia se lo p^{ro}vizgan
paraque curria dar cama Com^{des}; a fin de que enon detenga el curso de de
per^o; tan important^{es} al beneficio de la y^u; han en volido; nom^{es}
bro y Com^{des}; y al referido efecto y la am^{de} de ellos s^{es}; al s^o Dⁿ Lope Gonz
de Anellaneda Yexo; la d^{ca} se d^{ca} a la y^u; en el primer Cau^{do} ord^{es}.
paraque enon de Suagrado quide subsistente esta d^{ca}; y en f^o de
semjantes =

Dⁿ Juan Magana
Dⁿ Bernardo

Lugres.
Dⁿ Juan de Alder...

